



**CLUB INTERNACIONAL DE TENIS**  
**CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022**  
**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**I.- DATOS DEL CONCURSO**

El Club Internacional de Tenis, en adelante CIT, invita a los interesados en presentar ofertas para el **“SERVICIO DE FUMIGACION” (Ref. 09/2022)**, contra mosquitos e insectos terrestres en áreas interiores y exteriores del CIT: Sede Central, Anexo 2, Anexo 4A y 4B. ( Jardines, campos de juego, pasillos, camineros, en exteriores, y de interiores según listado de locales adjunto al presente documento).

**Condiciones para participar:** El Pliego de Bases y Condiciones está a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT, el cual puede ser descargado sin costo alguno.

Los que estén interesados de participar en el presente Concurso, deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción, en fecha conforme al calendario, y abonar el costo de inscripción: Socios Gs. 150.000.-; No socios Gs. 500.000. **Solamente podrán presentar sus ofertas los interesados debidamente inscriptos en el Centro de Atención al Socio (CAS).**

Quien se inscriba para el Concurso deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para las comunicaciones y notificaciones que le deba realizar el Club, aclarando en su caso, si lo hace a nombre de un tercero. **Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta licitación de conformidad a lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.**

**II - REQUISITOS GENERALES:**

1. Las personas físicas y/o jurídicas invitadas e interesadas a participar del presente concurso, deberán cumplir con los requisitos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones, adjuntar la documentación requerida, y presentar su propuesta en el plazo y la forma establecidos. Los demás requisitos específicos (documentos) están indicados en este documento.
2. No podrán participar de este concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el Club y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.
3. No se aceptará en éste concurso, la presentación de oferentes en formato de consorcio.

**III - Los derechos otorgados son:** Los derechos y beneficios otorgados por el CIT al adjudicado son:

**Derechos**

1. Un año de contrato.

### **Beneficios**

2. A cargo del CIT, la provisión de agua y energía eléctrica.
3. Pago de los servicios dentro de los diez (10) días siguientes al mes vencido.

#### **IV- La empresa adjudicada tendrá las siguientes obligaciones:**

- Realizar la fumigación contra mosquitos y otros insectos en las áreas interiores y exteriores del club: Sede Central, Anexo 2, Anexo 4A y 4B. ( Jardines, campos de juego, pasillos, camineros, en exteriores, y de interiores).
- Frecuencia: **Dos aplicaciones semanales (8 por mes) con mochilas manuales.**
- El personal deberá utilizar equipos de seguridad industrial acorde al grado de toxicidad del producto.
- Productos a utilizar: Tratamiento: aplicación de insecticida piretroide para el control de insectos voladores y terrestres.
- Droga: Permetrina (mayor a 80% cis)
- Solicitar la descripción comercial del producto (marca, duración, efectos, recomendaciones post aplicación).
- Horario de aplicación: 00:00 a 02:00 hs.
- En su oferta deberá detallar el número de personal y equipos a utilizar
- Deberá entregar Constancia de fumigación por cada evento y por sectores: a ser firmada por el representante del Club para recepción del trabajo: Personal de Seguridad nocturno (00.00 a 02.00 am).

#### **e) Provisión de los siguientes equipos, insumos y personal:**

- 1.- Deberá contar con maquinarias y equipos de fumigación suficientes para cumplir con sus tareas específicas.
- 2.- Estará a cargo de la Empresa adjudicada, la provisión de los insumos y elementos en general requeridos para la fumigación.
- 3.- El personal deberá contar con equipo de seguridad.

#### **V - VISITA A LOS LOCALES:**

Los oferentes deberán realizar una visita a los locales a ser objeto del contrato. La visita será de **carácter obligatorio** a fin de que los interesados conozcan el sitio donde se prestaran los servicios, aún para los que estén o hayan prestado servicios con anterioridad en el Club. Al término de la visita el Club Internacional de Tenis le entregará al oferente interesado una constancia de haber realizado dicha visita. La fecha de visita será establecida en el calendario del concurso.

#### **VI – CONSULTAS Y CONTACTOS:**

Los oferentes podrán realizar consultas respecto al servicio, en el plazo establecido en el calendario. Las mismas podrán ser remitidas vía mail al correo electrónico [mantenimiento@cit.com.py](mailto:mantenimiento@cit.com.py)

Las respuestas a las consultas serán remitidas a todos los concursantes, sin mencionar el nombre de oferente que ha realizado la consulta, vía e-mail dentro de las 48 horas de realizada las consultas.

#### **VII.- Entrega de las ofertas**

Los oferentes deberán entregar sus ofertas en:

Local : Club Internacional de Tenis.  
Dirección : Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzo, Barrio Itay – Asunción.  
Oficina : Centro De Atención al Socio (CAS)  
Fecha y Hora : Conforme a calendario

### **VIII - Documentos que deberá presentar para el concurso.**

Las ofertas serán presentadas en dos (2) sobres cerrados y rotulado adecuadamente consignando en el centro del sobre:

#### ***Sobre N°1:***

#### ***DOCUMENTOS DE CALIFICACION LEGAL E IDONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA***

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

**RUC:**

**CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022  
SERVICIO DE FUMIGACIÓN  
AÑO 2022**

En éste sobre se presentarán los siguientes documentos:

#### Documentos sustanciales:

- Carta de acuerdo, consignando todos los datos del oferente, sus representantes legales y el domicilio legal, correo electrónico y número telefónico, conforme a modelo presentado por el CIT.
- Personas Físicas: Presentar Fotocopia autenticada de cédula de identidad.
- Personas Jurídicas: Presentar Fotocopia autenticada de escritura de constitución de la empresa.
- Currículo de la empresa. Experiencia mínima de tres (3) años.
- Copia del RUC (cédula tributaria).
- Constancia de inscripción del RUC.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General comparativo de los periodos 2019 y 2020 con la firma del representante legal y el contador.
- Copia del estado financiero impreso de la página web de la SET, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.
- Copia de las últimas tres (3) presentaciones del IVA (febrero, marzo y abril 2022)
- Certificado de cumplimiento obrero-patronal (IPS) y Constancia de inscripción ante el MTESS.
- Constancia de visita al local expedida por el CIT.
- Lista de equipos, maquinas e insumos que introducirá al Club.

**Observaciones:** Todas las fotocopias de los documentos requeridos en el detalle que antecede, deben estar debidamente autenticadas por Escribano Publico. No se admitirán copias simples de documentos.

Los documentos deberán estar ordenados y archivados en una carpeta, según el ítem de documentos requeridos en ésta lista, foliados y firmados por el oferente. **EL CIT se reserva el derecho de descalificar al oferente que no presente ordenadamente los documentos requeridos.**

#### **Sobre N° 2: Oferta:**

#### **DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

**RUC:**

**CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022  
SERVICIO DE FUMIGACION  
AÑO 2022**

**Sobre N° 2:** Incluye:

**1.- Oferta económica.**

Las ofertas serán presentadas para la prestación del servicio en forma mensual, en forma independiente para los siguientes edificios:

- a) Edificios administrativos, sociales y deportivos descritos en el anexo adjunto,
- b) Edificio del Salón Social.
- c) Oferta unitaria por una (1) aplicación, para casos de pedidos de ampliación de cobertura y/o frecuencia.

Todas la ofertas serán presentadas en Guaraníes y con IVA incluido.

**2.- Garantía de mantenimiento de oferta:** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta (monto mensual por 12 meses) y por el plazo de 60 días a contar desde la fecha de la apertura de sobres y emitida por una compañía de seguros de conocida solvencia.

**IX - APERTURA DE LOS SOBRES:**

1. El acto de apertura de sobres se hará en el día y hora señalados en el calendario del concurso. El acto estará a cargo del Comité de Mantenimiento, a través de sus miembros designados y las autoridades y funcionarios autorizados del Club y será en presencia de los oferentes o de sus representantes que se encuentren presentes.

2. En dicho acto, primeramente se procederá a la apertura del sobre N° 1 el cual contiene los **“DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDEONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA”**, para que los encargados del acto controlen el estricto cumplimiento de los oferente, respecto a la presentación de cada uno de los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones.

3. Se deja expresa constancia que solo se abrirá el sobre N° 2 **“OFERTA ECONÓMICA”** de aquellos oferentes que hayan cumplido en presentar todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Si el oferente no cumple en presentar toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se dejara constancia de ello en el acta de apertura de sobres, y no se procederá a la apertura de su sobre Nro. 2 “OFERTA ECONÓMICA”.**

4. Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los representantes del Club y un representante de los oferentes, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte del Club con relación a la adecuación de la documentación presentada a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Toda falta, error o deficiencia observada deberán constar en el acta respectiva.

5. Con posterioridad al acto de apertura de los sobres, el Club hará el estudio de las documentaciones contenidas en los mismos para verificar la legalidad y adecuación al Pliego de dichas documentaciones a cargo de la Asesoría Jurídica, el Dpto. de Contabilidad y la Auditoría Interna del Club, y éstos emitirán su dictamen final sobre los oferentes que resultaren calificados y aptos para el análisis de la propuesta técnica y planilla de ofertas, que estará a cargo del Comité Evaluador.

6. Si alguno o todos los oferentes que presentaron sus ofertas, no concurrieren al acto de apertura de sobres, éste se realizará igualmente, observándose todas las formalidades del mismo.

**X - EVALUACION DE LAS OFERTAS – CRITERIOS.**

1. El Club Internacional de Tenis se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses de la Institución. Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar el servicio de fumigación en forma total o parcial.

2. Corresponde única y exclusivamente al CIT evaluar la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamos por parte del oferente cuya oferta fuere rechazada. Las decisiones del CLUB respecto a la preselección y adjudicación del contrato son inapelables e irrecurribles.

3. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna, por cuanto que la presentación de las propuestas no implica su aceptación ni obligación del CIT en aceptarlas.

4. El CIT se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si considera que las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución, sin que ello dé lugar a los oferentes a reclamo alguno.

5. La evaluación legal e idoneidad financiera será determinada previa verificación de los documentos incorporados en el respectivo sobre oferta, que le otorgue la calificación legal y demuestre la solvencia económica, cumplimiento de contratos en calidad y tiempo en trabajos anteriormente realizados para el Club Internacional de Tenis si lo hubiere, o para terceros, demostrables o comparables.

6. Posterior a la calificación legal e idoneidad financiera, se realizará la comprobación de capacidad técnica, resultante de la revisión y comprobación de la capacidad e idoneidad técnica de cada empresa oferente, demostrada a través de la ejecución de trabajos similares al servicio solicitado. El oferente deberá demostrar trabajos similares realizados con anterioridad.

## **XI - DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS**

No se tomarán en cuenta y serán descalificadas o rechazadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

- Presenten ofertas con errores, deficiente o incompleta.
- Presentasen enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del oferente o su representante legal.
- Las que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y disposiciones establecidas por el CLUB.
- Las ofertas condicionadas o con irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

### **2. También serán causales de descalificación:**

- La presentación de más de una oferta por una persona, sea con el mismo o diferente nombre.
- Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
- Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
- Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la Licitación.
- La no presentación de algún documento sustancial.
- Tener sanciones vigentes por incumplimiento contractual con el Estado, de acuerdo a información recabada de la DNCP.

## **XII - IGUALDAD DE CONDICIONES DE LOS OFERENTES.**

Si resultasen dos o más oferentes con similares condiciones técnicas y económicas; y hayan igualmente cumplido con las exigencias del presente pliego, el Club a través de Comité Evaluador, podrá invitar a dichos oferentes a que mejoren sus ofertas económicas. Las propuestas se presentarán también bajo sobre cerrado que se abrirá en el día y hora que al efecto se fije, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran. La propuesta de mejoras no será susceptible de impugnaciones.

## **XIII - ADJUDICACION:**

La adjudicación será realizada por el Consejo de Administración, y comunicada al adjudicado en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles luego de recibir el dictamen del Comité de Mantenimiento, pudiendo prorrogarse dicho plazo por igual periodo hasta un máximo de 60 (sesenta) días calendarios.

#### **XIV - FIRMA DEL CONTRATO:**

1.- El oferente adjudicado deberá firmar el contrato en un periodo máximo de 10 (diez) días posteriores a la fecha de notificación de adjudicación. Si el mismo no lo hiciera en ese plazo, quedara automáticamente descalificado y se comunicara la adjudicación a la segunda mejor oferta calificada la cual tendrá el mismo plazo para la suscripción del contrato, si este no lo hiciera en dicho plazo quedara automáticamente descalificada y se comunicara la adjudicación a la tercera mejor oferta, y así sucesivamente.

2.- Para la firma del contrato, el oferente deberá presentar la lista de personal con sus nombres y apellidos, y fotocopia de sus documentos de identidad.

3.- El inicio de la prestación de los servicios, será a partir de la fecha establecida en el contrato, y comunicada por nota, por el Consejo de Administración.

4.- **GARANTÍA:** Con la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar, como garantía, una póliza de fiel cumplimiento de contrato, expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia, por un valor igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato (Valor total mensual por 12 meses de servicio). Esta garantía deberá otorgarse por todo el plazo de duración del contrato y más sesenta (60) días.

#### **XV - Calendario del concurso:**

<b>CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022</b>		
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA/HORA</b>
1	Inscripción y retiro del CD del Centro de Atención al Socio (CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción).	A partir del 13 al 18 de junio del 2.022, de 08:00 a 20:00 horas.
2	Visita a las instalaciones del Club Internacional de Tenis. <b>(Carácter obligatorio)</b>	20 de junio del 2.022, a las 15:00 horas.
	Plazo de consultas de los oferentes.	Hasta el 23 de junio del 2.022, mediante el correo electrónico: <a href="mailto:mantenimiento@cit.com.py">mantenimiento@cit.com.py</a>
4	Respuestas a consultas y aclaraciones.	25 de junio del 2.022, a todos los oferentes vía correo electrónico.
5	<b><u>Recepción de sobres cerrados:</u></b> Local: Centro de Atención al Socio del CIT (Por mesa de entradas del CAS).- Cumplido el plazo no serán recibidas ofertas.	Hasta las 14:00 horas, de 29 de junio del 2.022.
6	Apertura de sobres: acto de carácter público.	A las 16:00 horas, del 29 de junio del 2.022, con intervención del Sindico Titular del CIT.

-----000-----